

PROPOSICION

PROYECTO DE LEY NÚMERO 192 DE 2019 CÁMARA

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DEL TRABAJO VIRTUAL Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA PROMOVERLO, REGULARLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 11 al proyecto de ley, el cual quedara así:

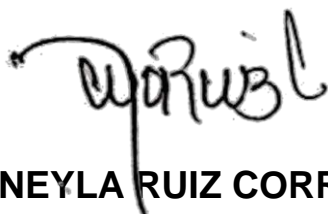
Artículo 11. Herramientas y equipos de trabajo. El trabajador virtual podrá usar para la ejecución del contrato de trabajo sus propios equipos siempre en consenso con el empleador y cuando cumplan con los estándares previstos por el empleador.

...

Parágrafo 2°. El empleador deberá acordar con el trabajador virtual el reconocimiento de un auxilio de naturaleza no salarial para cubrir los costos derivados de servicio público de energía eléctrica, conexión a internet y/o telefónica, el mantenimiento de equipos, programas y en general el valor de los costos adicionales en los que incurra el trabajador virtual para la prestación de sus servicios. **Este auxilio no podrá ser inferior al valor del auxilio de transporte vigente.**

...

De los honorables representantes



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá